

MATRÍCULA PARA EL CURSO 2023-24

INFORMACIÓN PARA **PERSONAS QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ** EN UNA EOI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Instrucciones generales para formalizar la matrícula

- ✓ Descargue la **documentación** desde nuestra página web (eoidemieres.org).
- ✓ El abono de las tasas podrá hacerse a través de la página web de la Agencia Tributaria, mediante el **impreso 046** ([enlace](#))
- ✓ Cumplimente en la secretaría del centro la **ficha de horario**.
- ✓ La matrícula no quedará oficialmente formalizada hasta la recepción completa de la documentación en la secretaría del centro

Documentación para formalizar la matrícula

1. **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado.
2. **Ficha de horario** (se le entregará en la secretaría del centro).
3. **Impreso 046**: Resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente a las tasas de matrícula. El nombre que ha de figurar en el ingreso del banco ha de ser el de la persona que va a matricularse. El impreso se podrá descargar desde la página de la Agencia Tributaria ([enlace](#))
4. Aquellas personas matriculadas con anterioridad en otra Escuela Oficial de Idiomas perteneciente al Principado de Asturias deberán presentar el resguardo de haber solicitado el **traslado de expediente**. Presentarán además fotocopia del DNI.
5. En caso de ser beneficiario de **Familia Numerosa** se deberá presentar la fotocopia del título de Familia Numerosa actualizado.
6. En caso de tener una **discapacidad igual o superior al 33%** se deberá presentar la documentación que lo acredite.
7. **Dos fotografías**.
8. **Fotocopia del DNI**

AYUDA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 046

Fecha de devengo: **Fecha en la que se realiza el pago**

Código de concepto: **3 1 5 0 0 5**

Descripción de concepto: **Matrícula oficial**

Ejercicio: **2023**

PRECIO

MATRÍCULA ORDINARIA:

FAMILIA NUMEROSA GENERAL

93,67 € = 1 Idioma
150,86 € = 2 Idiomas
208,05 € = 3 Idiomas

46,83 € = 1 Idioma
75,43 € = 2 Idiomas
104,02 € = 3 Idiomas

MATRÍCULA GRATUITA: Familia Numerosa de categoría especial, víctimas del terrorismo y alumnado con una discapacidad acreditada igual o superior al 33%

Documentación académica

A. Alumnado que cumpla 14 o 15 años antes del 31 de diciembre de 2023:

Como regla general para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será **requisito tener dieciséis** años cumplidos en el año natural correspondiente. Ahora bien, podrán acceder las personas mayores de catorce años si se matriculan en **un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria** como primera lengua extranjera. Para ello deberán aportar una **certificación académica** que acredite el idioma cursado como primera lengua extranjera en la ESO

B. Alumnado que se matricula en Básico A2, uno de los siguientes documentos:

- Certificación académica en la que se acredite haber superado el área de 1ª lengua extranjera en el idioma en que quiera matricularse de 3º de la ESO.
- Certificación académica en la que se acredite haber superado el área de 2ª lengua extranjera en el idioma en que quiera matricularse de 4º de la ESO
- Una de las acreditaciones de la tabla de certificados y títulos que dan acceso a los diferentes niveles ([enlace](#))

C. Alumnado que se matricula en Intermedio B1.1, Intermedio B2.1 y Avanzado C1.1 y Avanzado C2, uno de los siguientes documentos:

- Certificado de nivel básico A2, intermedio B1, intermedio B2 o avanzado C1 (si no ha realizado la prueba de certificación en la EOI de Mieres)
- Certificación de nivel básico, intermedio o avanzado del plan antiguo del idioma que desea cursar (si no ha realizado la prueba de certificación en la EOI de Mieres)
- Una de las acreditaciones de la tabla de certificados y títulos que dan acceso a los diferentes niveles ([enlace](#))

D. Alumnado que solicita matricularse en nivel intermedio B1.2, intermedio B2.2 o avanzado C1.2

- Las titulaciones del apartado anterior más **cualquier otra documentación que pueda acreditar un nivel de lengua pero que no esté incluida en la tabla del apartado anterior**. Esta documentación la valorará el profesorado del departamento correspondiente.

Así mismo, durante el primer mes de clase el profesor o profesora podrá proponer a la alumna o alumno la promoción a un curso e incluso a un nivel superior.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Con carácter excepcional y con el fin de no agotar los años de permanencia en el correspondiente nivel, el alumno o la alumna o, en el caso de menores de edad, su padre, su madre o quienes ejerzan su tutoría legal, podrán solicitar ante la persona titular de la dirección del centro docente la anulación de la matrícula por motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, debidamente acreditados.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

[Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.](#)

NIVEL	Nº CURSOS	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS LECTIVAS
Básico A1	1	4	120
Básico A2	1	4	120
Intermedio B1	2	4	240
Intermedio B2	2	4	240
Avanzado C1	2	4	240
Avanzado C2	1	4	120
Totales	9		1080

LÍMITE DE CONVOCATORIAS

En la modalidad de enseñanza presencial, el alumnado tendrá derecho a permanecer matriculado en los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, un número máximo de años equivalente al doble de los establecidos para el nivel.

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS DE ALUMNADO MENOR DE EDAD

Al finalizar cada evaluación recibirán un boletín con las calificaciones y el número de faltas de asistencia, que deberán devolver firmado al tutor/a.

Las faltas de asistencia deberán justificarse. En la página web se encuentra el formulario a disposición de las familias. En caso de que un alumno o alumna acumule más de 4 faltas sin justificar, su tutor o tutora se pondrá en contacto con su familia.